Nombre del trámite o servicio: *Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la inversión proporcionados a través de la Dirección General de Recursos Federalizados* ***Clave:*** SE/DGRF/08	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Economía** **Calle Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 313-56-80** **Correo electrónico: secretaria.economia@morelos.gob.mx**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Dirección General Recursos Federalizados** **Tel. 3-13-56-80 ext. 138.**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No aplica
¿Quién puede presentar el trámite y en que casos?	Micro y pequeñas empresas de producción regional legalmente constituidas para mejorar sus procesos productivos
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato impreso, que se proporciona en la Secretaría de Economía **Abrir archivo adjunto:**
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales
Vigencia	*Un año*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud debidamente llenado	1	1	
2	Registro Federal de Contribuyentes		1	
3	Comprobante de domicilio		1	
4	Comprobante de la aplicación del recurso. Se solicitará con las características requeridas en cada modalidad conforme a la ficha técnica y a las reglas de operación		1	
5	Propuesta de Negocio. Se solicita sólo si la modalidad de apoyo lo requiere	1		
6	Cotizaciones originales en hoja menbretada del proveedor.(Con una antigüedad no mayor a seis meses). Se solicita sólo si la modalidad de apoyo lo requiere	2		
	Personas morales además de lo anterior			
7	Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales		1	
8	Poder notarial del Representante legal de la empresa		1	
9	Identificación oficial con fotografía del representante legal		1	
10	Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social		1	
11	Última declaración de impuestos (anual o parcial)		1	
	Las personas inscritas en el Sistema RUPA no presentarán la documentación de los numerales 2, 3, 7, 8 y 9			

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Sin costo	
Observaciones Adicionales:	
Las modalidades de Apoyos Directos y a la Inversión que proporciona está Dirección General son: 1. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo 2. Apoyo para la adquisición de materia prima. Para mayor información sobre la descripción de cada sub-modalidad puede consultarse la ficha técnica del programa y las reglas de Operación.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *En caso de inconsistencias en la información y/o documentación el ciudadano tiene 10 días para solventarlo, o se considerará como desistida la solicitud, durante ese tiempo se detiene el plazo de la Evaluación del proyecto.*
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 18, 21 y 25 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos. Afirmativa Ficta artículo 29 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4895 de fecha 8 de junio de 2011.Reglas de Operaciyn de Apoyos Directos, publicadas en el Periydico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 08 de junio del 2011 N° 4895.*
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: *Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dirección: Leyva # 11 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Edificio "MINA" 4to piso. Tel: 3-29-22-00 Ext. 1903 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx.*

NOTA IMPORTANTE:

***** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor

repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com

***** De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.